

# MUNICIPALIDAD DE BACAGES

## AUDITORÍA INTERNA



# INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL

---

Donación otorgada por RECOPE en oficio P-0441-2021 de 115 460 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 para intervención de los caminos C-5-04-001 y C-5-04-013 de la Municipalidad de Bagaces.

**Priscila Salazar Ruiz**

**27/09/2022**

## Contenido

1	INTRODUCCIÓN .....	2
1.1	ORIGEN DE ESTUDIO .....	2
1.2	OBJETIVO .....	2
1.1.1.	Objetivo General .....	2
1.1.2.	Objetivos específicos.....	2
1.3	ALCANCE Y PERIODO DE ESTUDIO .....	2
1.4	DECLARACION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS .....	3
1.5	LIMITACIONES .....	3
1.6	METODOLOGÍA APLICADA .....	3
1.7	GENERALIDADES DEL ESTUDIO .....	3
1.8	COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS.....	4
2	RESULTADOS .....	4
2.1	REVISIÓN DE REQUISITOS.....	4
2.1.1	PRORROGAS PARA RETIRO DE PRODUCTO .....	4
2.1.2	RETIRO DE PRODUCTO .....	5
2.1.3	INFORME DE CONCLUSIÓN .....	7
2.1.4	VALLAS INFORMATIVAS.....	8
2.2	INFORME PROCESO DE CIERRE TÉCNICO # 010-2022 DONACIÓN MUNICIPALIDAD DE BAGACES REALIZADO POR RECOPE.....	9
2.3	DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO REALIZADO .....	9
3	CONCLUSIONES .....	10
4	RECOMENDACIONES .....	10
5	ANEXOS .....	12

## Ilustración

Ilustración 1.	Tramo donde se colocó la emulsión asfáltica donada por RECOPE .....	12
Ilustración 2.	Inicio de los kilómetros donde se colocó la emulsión en Montano .....	12
Ilustración 3.	Finalización de los kilómetros donde se colocó la emulsión en Montano.....	12
Ilustración 4.	Vallas en instalaciones de UTGV .....	13
Ilustración 5.	Vallas en instalaciones de UTGV .....	13
Ilustración 6.	Tramo donde se colocó la emulsión asfáltica donada por RECOPE .....	13
Ilustración 7.	Inicio de los metros donde se colocó la emulsión en Cuipilapa.....	14
Ilustración 8.	Finalización de los metros donde se colocó la emulsión en Cuipilapa.....	14

## **1 INTRODUCCIÓN**

### **1.1 ORIGEN DE ESTUDIO**

1. La presente auditoría de carácter especial se da en cumplimiento con la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso b): “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
2. Adicionalmente Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público 2.3.2 y Normas Generales de Auditoría.
3. La presente auditoría fue incorporada en el Plan Anual de Auditoría Interna 2022, el cual se comunicó al Concejo Municipal a través del oficio AI-OFI-030-21.

### **1.2 OBJETIVO**

#### **1.1.1. Objetivo General**

Efectuar una evaluación del cumplimiento de los lineamientos solicitados en el Procedimiento Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica de RECOPE indicados en oficio P-0441-202, relacionados a la donación de 115 460 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 a la Municipalidad de Bagaces, en los caminos C-5-04-001 Montenegro, Hotel Laguna hacia Cementerio y el C-5-04-013 en el tramo que va desde el templo religioso hasta el Bar La Choza de Mi Tata, Fortuna.

#### **1.1.2. Objetivos específicos**

1. Validar el cumplimiento efectuado para el retiro de material (115 460 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1) por parte de la empresa contratante.
2. Validar a través de visita de campo la colocación del producto donado por RECOPE en los caminos C-5-04-001 Montenegro, Hotel Laguna hacia Cementerio y el C-5-04-013 en el tramo que va desde el templo religioso hasta el Bar La Choza de Mi Tata, Fortuna.
3. Validar la presentación del informe de conclusión de obra y sus requisitos.
4. Validar la colocación de las vallas informativas y los requisitos a cumplir en el proyecto.

### **1.3 ALCANCE Y PERIODO DE ESTUDIO**

La auditoría de carácter especial, consistió en verificar las acciones efectuadas por la Municipalidad de Bagaces en atención a la donación de RECOPE informada en oficio P-0441-2021, desde el inicio de las obras, ejecución y los resultados finales de acuerdo al cronograma programado para 2022.

## **1.4 DECLARACION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

De acuerdo a lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el punto 1.1.3, la presente auditoría fue realizada de acuerdo a dichas normas y cualquier otra normativa técnica y legal utilizada en la elaboración del mismo.

## **1.5 LIMITACIONES**

La auditoría no cuenta con recursos para realizar las valoraciones técnicas correspondiente a la colocación de producto donado por RECOPE, por lo que el desarrollo de la auditoría se realizará enfocado en la validación de documentación.

## **1.6 METODOLOGÍA APLICADA**

Dentro de las técnicas de auditoría empleadas para la presente auditoría están:

1. Solicitudes de información a través de oficio, consultas, correos y realización de entrevistas a los involucrados en la donación realizada por RECOPE.
2. Análisis de la normativa legal y técnica.
3. Validación de estado de la donación por medio de visita de campo.

## **1.7 GENERALIDADES DEL ESTUDIO**

El programa Caminos para el Desarrollo, contiene las autorizaciones de donaciones de emulsión asfáltica y asfalto a las municipalidades del país que lo soliciten, con fundamento legal en la Ley N.º 7794 (Código Municipal), artículo 67 y el Procedimiento de Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica de RECOPE.

Dicho aporte, ya sea de asfalto o emulsión asfáltica, permite para los gobiernos locales, la ejecución de proyectos para mejora de calles y caminos, tanto urbanos como rurales.

En el 2021, a través de oficio P-0441-2021 con fecha 15 de julio del 2021, RECOPE aprueba la donación de 115 460 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, para la intervención de los caminos C-5-04-001 Montenegro, Hotel Laguna hacia Cementerio y el C-5-04-013 en el tramo que va desde el templo religioso hasta el Bar La Choza de Mi Tata, Fortuna mediante la construcción de un tratamiento superficial bituminoso triple capa, tipo E-38.

La colocación del producto aprobado, es parte del proyecto realizado en alianza interinstitucional en el cual participaron el MOPT/BID, RECOPE y la Municipalidad, en donde, en una segunda etapa de dicho proyecto, con recursos del presupuesto extraordinario 2021 de la ley 8114 bajo el proceso de contratación administración 2021LA-0008-P02, aprobado en acuerdo N° 07-73-2021 de la Sesión Ordinaria Setenta y Tres de Concejo Municipal del 7 de diciembre de 2021, bajo la orden de compra 33029 del 20 de enero de 2022, para la adquisición del servicio de traslado de 115 460 litros de emulsión asfáltica de RECOPE y la realización del tratamiento superficial bituminoso triple, el cual fue realizado por la empresa adjudicada ASFALTOS LABORO S.A, entre el 23 de febrero y 16 de marzo del 2022 con la realización del tratamiento superficial bituminoso triple en los 3.65 km de este camino con un ancho promedio de 5.5m. Entre las estaciones 11+388 y 7+657 para un total de 20.075m<sup>2</sup> para el camino C5-04-001, Montano Bagaces, Guanacaste y 0.734km de este camino con un ancho promedio de 5.5 m entre las estaciones 3+225 y 3+960 para un área total de 3.960.00m<sup>2</sup>, Camino C5-04-013, CUIPILAPA templo Religioso- bar la choza de mi tata Bagaces, Guanacaste.

La orden de inicio del 16 de febrero de 2022, tiene como fecha de inicio de las obras el 23 de febrero de 2022.

## 1.8 COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS

La presentación preliminar de los resultados se vieron con, la Alcaldesa Municipal Eva Vásquez Vásquez, Directora de Gestión Urbana y Rural Jeanine Atencio Mora, Coordinadora a.i Unidad Técnica de Gestión Vial Lutmary Cordero Picado, Cristina Ruiz Promotora Social UTGV el día 14 de setiembre de 2022.

La Auditoría Interna mediante el oficio MB-AI-OFI-085-2022 del 15 de setiembre de 2022, remitió el borrador del informe a la Alcaldesa Municipal concediéndole un plazo no mayor de 5 días hábiles para la formulación y remisión de observaciones que considere pertinentes sobre su contenido, el mismo fue recibido ante Oficio MB-ALC-OFI-0697-2022 del 26 de setiembre 2022 indicando que no hay observaciones al mismo.

## 2 RESULTADOS

### 2.1 REVISIÓN DE REQUISITOS

De acuerdo al Oficio de RECOPE número P-0441-202 referente a la aprobación de donación de emulsión asfáltica, se le solicita a la Municipalidad de Bagaces cumplir una serie de lineamientos según lo establecido en el Procedimiento Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica, por tanto, los resultados de la revisión efectuada por la auditoría interna son:

#### 2.1.1 PRORROGAS PARA RETIRO DE PRODUCTO

REQUISITOS	Resultado de lo encontrado en la visita por la Auditoría Interna, o en la documentación facilitada por parte de la Administración
La municipalidad cuenta con un plazo de 90 (noventa) días hábiles para retirar el producto, plazo que rige a partir del recibo de la autorización, caso contrario deberá solicitar la prórroga con la debida justificación. Dicha solicitud debe ser dirigida a la Presidencia de RECOPE a la siguiente dirección: caminos.desarrollo@recope.go.cr.	La autorización por parte de RECOPE para la donación de emulsión asfáltica, se dio a través del oficio P-0441-2021 con fecha 15 de julio del 2021, desde ese momento inicia el plazo de noventa días hábiles para el retiro de producto, la Municipalidad de Bagaces solicitó dos prórrogas para el retiro del producto (oficio MB-ALC-959-2021 del 18 de octubre de 2021 y oficio MB-ALC-1086-2021 del 02 de diciembre de 2021) las cuales fueron debidamente aprobadas por RECOPE con los Oficio P-0607-2021 del 25 de octubre de 2021 y oficio P-0700-2021 del 08 de diciembre de 2021; siendo la última aprobación ampliada hasta el 31 de marzo de 2022, plazo dentro del cual, la Municipalidad realizó el retiro del producto a satisfacción.

## 2.1.2 RETIRO DE PRODUCTO

REQUISITOS	Resultado de lo encontrado en la visita por la Auditoría Interna, o en la documentación facilitada por parte de la Administración
<p>Para efectos del retiro del producto se debe enviar la comunicación oficial indicando la fecha estimada para el retiro, información de la empresa transportista (nombre y código) que hará el retiro de la donación, dicho documento deberá contar con la firma del Alcalde, debe ser dirigido al señor Álvaro Ureña Monge, Jefe del Departamento de Facturación de la Gerencia de Operaciones de RECOPE, con copia a Diana Rocca Mondragón, a las siguientes direcciones:  <a href="mailto:alvaroenrique.urena@recope.go.cr">alvaroenrique.urena@recope.go.cr</a>,  <a href="mailto:diana.rocca@recope.go.cr">diana.rocca@recope.go.cr</a>, números telefónicos 2550-3500, 2550-3733 o 2550-3529.</p> <p>Para efectos de control se solicita enviar además la nota a la siguiente dirección:  <a href="mailto:caminos.desarrollo@recope.go.cr">caminos.desarrollo@recope.go.cr</a>.</p>	<p>La comunicación oficial para retiro de producto fue enviada a satisfacción por la Alcaldesa el día 16 de febrero de 2022 a través de oficio MB-ALC-0118-2022 a las instancias correspondientes de RECOPE.</p>
<p>Además, se solicita la entrega de la nota firmada por el Alcalde mediante la cual se indique el o los ingenieros autorizados para firmar las boletas de retiro.</p>	<p>La comunicación fue enviada a satisfacción por la Alcaldesa el día 16 de febrero de 2022 a través de oficio MB-ALC-0118-2022, en el mismo se indica los datos del ingeniero autorizado para firmar boletas y la firma electrónica</p>
<p>La programación y retiro de los productos (fechas de retiro y volumen) debe gestionarse mediante documento adjunto, el cual debe ser completado en primer instancia por el Ingeniero Municipal de acuerdo con su programa de ejecución y posteriormente lo traslada a la empresa encargada del retiro del producto, siendo esta última quien presentará la boleta ante el Departamento de Transacciones Comerciales.</p>	<p>Las boletas de retiro 001-2022 y 002-2022 con la información respectiva fueron enviadas a satisfacción por parte de la Municipalidad a través de correo electrónico a las instancias correspondientes y con las firmas requeridas. El retiro del 25 de febrero de 2022 no se realizó tal cual la fecha que indican las boletas de retiro, esto por cuanto se presentaron atrasos en la ejecución; Cabe señalar que los mismos fueron comunicados vía correo electrónico el 24 de febrero de 2022 y se reprogramó para retiro el 4 de marzo de 2022.</p>
<p>Para el caso de asfaltados se entregarán por semana únicamente 3 cisternas de AC-30 y 1 cisterna de emulsión asfáltica y no se entregaran más de 2 cisternas de AC-30 por día. Para el caso de tratamientos superficiales, se podrá solicitar por semana la entrega de 4 cisternas, máximo dos por día. Se establecen los días de retiro para las</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el lineamiento a cumplir por parte de la Municipalidad de Bagaces, los retiros de donación se efectuaron en fechas que correspondían a días de la semana para retiro.</p>

donaciones: lunes, miércoles y viernes.															
En caso que no se cumpla con la fecha de retiro programada por el Departamento de Transacciones Comerciales, ésta será reprogramada por ese Departamento de acuerdo con su calendarización.	El retiro del 25 de febrero de 2022 no se realizó tal cual la fecha que indican las boletas de retiro, esto por cuanto se presentaron atrasos en la ejecución, Cabe señalar que los mismos fueron comunicados vía correo electrónico el 24 de febrero de 2022 y se reprogramó su retiro el 4 de marzo de 2022, el cual se efectuó a satisfacción.														
Se recomienda la siguiente programación de retiros: - 5 cisternas de 20 820 litros y 1 cisterna de 11 360 litros	Se programaron un total de 5 retiros por parte de la Municipalidad, cuyas cantidades oscilan entre: <table border="1" data-bbox="1008 667 1256 884"> <thead> <tr> <th>Cantidad de retiros</th> <th>Litros retirados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>24 610</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>22 710</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>22 710</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>26 500</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>18 930</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>115 460</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de retiros	Litros retirados	1	24 610	2	22 710	3	22 710	4	26 500	5	18 930	<b>115 460</b>	
Cantidad de retiros	Litros retirados														
1	24 610														
2	22 710														
3	22 710														
4	26 500														
5	18 930														
<b>115 460</b>															
Se aclara que, el dato indicado como “litros brutos” anotados en el Formulario de Entrega que el Departamento de Transacciones Comerciales de RECOPE entrega a la empresa que realiza los retiros, es el que debe considerarse para el control de la cantidad de producto cargado por parte del transportista o empresa constructora a la Municipalidad.	Se logró corroborar el total de litros brutos indicados en los formularios de entrega versus el total autorizado en donación por RECOPE siendo los mismos por un total de 115.460 litros.														
Se recomienda efectuar los retiros de los productos de acuerdo con el avance de los proyectos, lo anterior, con la finalidad de evitar remanentes de material que no vaya a ser utilizado.	Los retiros de los productos se dieron conforme se fueron utilizando, el proyecto finalizó el 16 de marzo de 2022.														

### 2.1.3 INFORME DE CONCLUSIÓN

REQUISITOS	Resultado de lo encontrado en la visita por la Auditoría Interna, o en la documentación facilitada por parte de la Administración
<p>Presentar el informe de conclusión de obras máximo dos meses después de efectuado el último retiro de la donación. De no recibirse dicho informe, se procederá con la visita de fiscalización para verificar el uso del producto donado. En caso de detectarse alguna anomalía, la Administración tomará las acciones legales que corresponda.</p>	<p>El último retiro de emulsión donado por RECOPE fue el 9 de marzo de 2022 con el formulario de entrega de donación 81591382 y el informe de conclusión fue entregado por la Municipalidad de Bagaces el 21 de abril de 2022, por lo cual fue entregado en tiempo.</p>
<p>De acuerdo con lo señalado en el informe de visita de inspección previa, se solicita que el informe de conclusión incorpore, entre otros aspectos, lo siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el cronograma de actividades una vez que se gire la orden de inicio con el fin de programar las visitas de seguimiento intermedias.</li> </ul>	<p>No se actualizó el cronograma con las nuevas fechas una vez se diera la orden de inicio; cabe señalar que se comunicó a RECOPE la orden de inicio del proyecto. Se presentaron dos visitas formales por parte de RECOPE antes del inicio del proyecto y al final del mismo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del diseño del tratamiento superficial triple capa tipo E-38 que incluya la dosificación (litros/m<sup>2</sup>) recomendada por el laboratorio a partir de los niveles de absorción de los agregados.</li> </ul>	<p>El correo con el informe de conclusión y documentación soporte solicitada, fue enviado a las instancias indicadas por parte de la UTGV el día 21 de abril de 2022.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de los reportes de laboratorio de los ensayos de punto de riego realizados por cada una de las capas para garantizar que se aplicó lo recomendado por el laboratorio. Aportar fotografías con fecha y detalle de a que capa corresponde.</li> </ul>	<p>Los reportes de laboratorio se enviaron a las instancias indicadas en conjunto con el informe de conclusión por parte de la UTGV el día 21 de abril de 2022</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre los procesos de control de calidad y proceso de inspección implementados durante la ejecución de los trabajos para garantizar la calidad de las obras. Aportar fotografías.</li> </ul>	<p>Los informes se enviaron a las instancias indicadas en conjunto con el informe de conclusión por parte de la UTGV el día 21 de abril de 2022</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente fotográfico de cada actividad realizada con fecha y detalle sobre la actividad que documenta.</li> </ul>	<p>En el informe de conclusión se incluye el expediente fotográfico, más sin embargo ninguna foto cuenta con detalle de las actividades que se documentan y de 20 fotos para los dos caminos, sólo 3 indican de manera poco legible la fecha y coordenadas de ubicación correspondiente al camino 5-04-013.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro resumen con la longitud real ejecutada, tabla con anchos promedios medidos como mínimo cada 25 metros.</li> </ul>	<p>El informe de conclusión incluye el resumen con la longitud real ejecutado. En lo que respecta los anchos promedios medidos como mínimo cada 25 mtrs. se</p>

	utilizó la información oficial registrada en las boletas de inventario de caminos, cabe indicar dicha medida es corroborada en sitio con la revisión de las medidas indicadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo que respecta a la ubicación de las vallas informativas, en el camino 5-04-001 se deberán colocar dos vallas, una en la estación de inicio de los trabajos y la segunda en la comunidad ubicada cerca del punto final de intervención.</li> </ul> <p>En el camino 5-04-013, colocar solo una valla informativa en un sitio cercano al punto de inicio de la intervención.</p>	<p>A través de visita de campo se logró corroborar que las vallas no han sido colocadas, las mismas se enviaron a hacer por caja chica el 12 de mayo de 2022, y fueron entregadas el 31 de agosto de 2022 y se encuentran en las instalaciones de la UTGV.</p> <p>Cabe indicar que se validó que se diseñaran las cantidades indicadas para cada camino.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda que de ser posible, las vallas informativas estén colocadas al iniciar con las actividades que involucran el material asfáltico donado, manteniéndoles un adecuado mantenimiento y limpieza, garantizando así la continua información a la comunidad sobre el aporte de RECOPE en la ejecución de los proyectos.</li> </ul>	

#### 2.1.4 VALLAS INFORMATIVAS

REQUISITOS	Resultado de lo encontrado en la visita por la Auditoría Interna, o en la documentación facilitada por parte de la Administración
<p>Dar a conocer a la comunidad la donación realizada por RECOPE, por lo medios que considere pertinentes. Para este fin, se solicita la colocación de vallas informativas con el diseño que se adjunta e indicaciones señaladas en el punto 4.</p>	<p>A través de visita de campo se logró corroborar que las vallas no han sido colocadas, las mismas se enviaron a hacer por caja chica el 12 de mayo de 2022, y fueron entregadas el 31 de agosto de 2022 y se encuentran en las instalaciones de la UTGV.</p> <p>Cabe indicar que se validó que se diseñaran las cantidades indicadas para cada camino</p>

## 2.2 INFORME PROCESO DE CIERRE TÉCNICO # 010-2022 DONACIÓN MUNICIPALIDAD DE BAGACES REALIZADO POR RECOPE

El informe del proceso de cierre RECOPE fue entregado el 30 de mayo de 2022 a la Municipalidad de Bagaces, en el mismo se dan recomendaciones y oportunidades de mejora relacionadas con:

- La presencia de mucho polvo de piedra lo que permite presumir que no se realizó el barrido final; esta acción provoca que estas partículas sueltas conjuntamente con la tracción de los vehículos, desprendan agregados adheridos al material bituminoso y por ende acelerar el proceso de deterioro de la vía.
- Se destinó producto adicional al retirado y donado por RECOPE; este incremento se debió a que en el camino 5-04-001 los reportes de laboratorio reportaron en el segundo y tercer riego, tasas de aplicación de la emulsión asfáltica CRS-1 sobre el valor especificado para este tipo de tratamientos, incluida la tolerancia de  $\pm 0,05$  l/m<sup>2</sup>.
- En lo que respecta al sobre riego de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 en la segunda y tercera capa del proyecto 5-04-013, reportado por el laboratorio de materiales en sus informes, no se conoce si obedece a un diseño particular; sobre la afectación a la vía, podría darse una exudación de material bituminoso.
- Sobre los trabajos de mantenimiento requeridos, es importante que la Municipalidad de Bagaces realice los riegos tipo Fog Seal anuales para extender su vida útil.

Con el oficio P-0252-2022 del 25 de mayo del 2022, RECOPE procede con el cierre del proceso de donación al no existir objeciones técnicas, en el mismo haciendo referencia al informe anterior, así como a la recomendación en este se indica de realizar obras de mantenimiento mediante el riego tipo Fog Seal que permitan extender la vida útil de la intervención realizada.

## 2.3 DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO REALIZADO

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en:

El punto 4.2 Requisitos de las actividades de control inciso e. indican:

*Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.*

El punto 5.4 Gestión documental indican:

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.*

A través de la validación de la información correspondiente al expediente donación de RECOPE, se logró corroborar que la administración no cuenta con actividades de control que permitan manejar un estándar en la conformación de expedientes, así como procedimientos a llevar a cabo una vez se ejecuten donaciones y por ende los respectivos controles.

### **3 CONCLUSIONES**

- 3.1. A la fecha de este informe se puede decir que el fin para el cual fue recibida la donación alcanzó su objetivo, donde RECOPE adicionalmente hizo el cierre del proceso de donación al no existir objeciones técnicas e incluyendo la recomendación de efectuar obras de mantenimiento a la obra mediante riego tipo Fog Seal.
- 3.2. La Municipalidad a 5 meses de finalizado el proyecto de RECOPE donación de 115 460 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, para la intervención de los caminos C-5-04-001 Montenegro, Hotel Laguna hacia Cementerio y el C-5-04-013 en el tramo que va desde el templo religioso hasta el Bar La Choza de Mi Tata, Fortuna, aún no se han colocado las vallas informativas solicitadas a fin de dar a conocer dicha donación a la población, las mismas fueron recibidas en la UTGV a finales de agosto 2022.
- 3.3. Ninguna foto incluida en el expediente fotográfico del informe de conclusión entregado a RECOPE por parte de la Municipalidad de Bagaces, cuenta con el detalle de las actividades que se documentan, en donde además de 20 fotos para los dos caminos, sólo 3 indican de manera poco legible la fecha y coordenadas de ubicación correspondiente al camino 5-04-013.
- 3.4. Falta de controles y procedimientos que permitan regular la gestión de conformación de expedientes relacionados a donaciones dentro de la UTGV.

### **4 RECOMENDACIONES**

De acuerdo con la Ley General de Control Interno en sus artículos 2 (incisos a), b), c), d)), 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el propósito de ir remediando debilidades de control interno descritas en el presente informe, se recomienda:

#### **A Eva Vásquez Vásquez, Alcaldesa Municipal**

De acuerdo al artículo 17 inciso a) del Código Municipal (2020), le corresponden a la persona titular de la alcaldía:

Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general

Favor indicar a esta auditoría en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación del presente informe, las acciones a seguir y plazos con respecto a todas las recomendaciones estipuladas en el presente documento.

Se emiten las siguientes recomendaciones:

- 4.1. Contemplar dentro del plan de mantenimiento de caminos, la recomendación de RECOPE con respecto a las obras intervenidas con la donación, de efectuar mantenimiento por medio de riegos tipo Fog Seal a fin de alargar la vida útil.
- 4.2. Efectuar la colocación de las vallas informativas en los lugares indicados dentro de los lineamientos de RECOPE, con el objetivo de dar a conocer a las comunidades, la donación realizada.
- 4.3. Establecer procedimientos, controles adecuados y necesarios que garanticen seguridad en la gestión de la información documental que se genera para donaciones.

## 5 ANEXOS

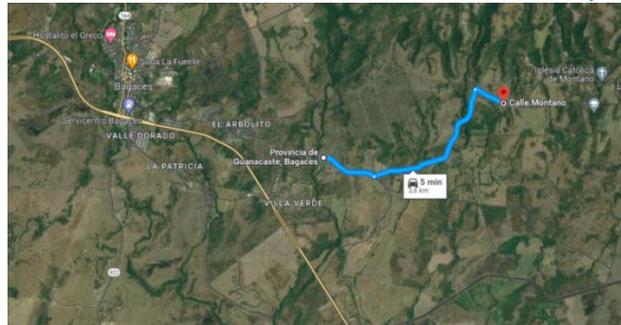
### ANEXO#1

#### Visita de campo

La visita de campo realizada el 30 de agosto de 2022 para los caminos:

**Camino 5-04-001 Montano:** Intervenidos 3.650km, donde se colocó la emulsión donada por RECOPE, por tanto, de forma visual se puede indicar que la obra fue realizada, al ser validada la misma desde donde inició hasta donde concluyó.

Ilustración 1. Tramo donde se colocó la emulsión asfáltica donada por RECOPE



Fuente: Obtenido de google maps

Las fotografías de las visitas de campo son:

Ilustración 2. Inicio de los kilómetros donde se colocó la emulsión en Montano



Fuente: Fotografía tomada por el auditor

Ilustración 3. Finalización de los kilómetros donde se colocó la emulsión en Montano



Fuente: Fotografía tomada por el auditor

Con respecto a las vallas que de acuerdo a oficio debían estar al finalizar las obras, las mismas no han sido colocadas, de hecho se logró corroborar que éstas se encuentran en las instalaciones de la UTGV, pues le fueron entregadas el 30 de agosto de 2022.

Para Montano son un total de 2 vayas, tal cual lo indica el oficio de lineamientos solicitados por RECOPE.

Ilustración 4. Vallas en instalaciones de UTGV



Fuente: Fotografía tomada por el auditor

Ilustración 5. Vallas en instalaciones de UTGV



Fuente: Fotografía tomada por el auditor

**Camino 5-04-001 Ciupilapa:** Intervenidos 0.734km en donde se colocó la emulsión donada por RECOPE, por tanto, de forma visual se puede indicar que la obra fue realizada, al ser validada la misma desde donde inició hasta donde concluyó.

Ilustración 6. Tramo donde se colocó la emulsión asfáltica donada por RECOPE



Fuente: Obtenido de google maps

Ilustración 7. Inicio de los metros donde se colocó la emulsión en Cuipilapa



Fuente: Fotografía tomada por el auditor

Ilustración 8. Finalización de los metros donde se colocó la emulsión en Cuipilapa



Fuente: Fotografía tomada por el auditor

Con respecto a las vallas que de acuerdo a oficio debía estar al finalizar las obra, la misma no han sido colocada, de hecho se logró corroborar que está se encuentra en las instalaciones de la UTGV, pues le fue entregada el 30 de agosto de 2022.

Ilustración 9. Vallas en instalaciones de UTGV



Fuente: Fotografía tomada por el auditor